

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN N° 018 -2026-GRL-GSRAA/18**

Yurimaguas, 13 FEB. 2026

**VISTO:**

El memorando N° 037-2026-grl-gsraa/18 de fecha 05 de febrero del 2026, emitido por la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas; para la conformación de personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para la implementación con personal en las unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, sus modificatorias, que aprueba la ley orgánica de Gobiernos Regionales, la que prevé en el artículo 2°, "que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, por personas jurídicas de derecho público, en economía política y administrativa en su asunto de competencia Ley N° 27867 que, debe tomarse en cuenta que el ingreso a la Administración Pública se efectúa necesariamente por concurso público de mérito y sujeto a los documentos de gestión administrativa";

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativo del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente el Contrato de derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-pcm, Y LA Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante el Artículo 3° Inciso 3.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece la Modificación al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que, para suscribir un Contrato Administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye etapas de: Convocatoria y selección; asimismo el numeral 3 de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante;

Estando a lo propuesto; y, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril del 2025; y, el Manual de Operaciones (MOP) de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobado mediante Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, de fecha 12 de setiembre del 2023.

*"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR**, como miembros de la Comisión Permanente para la Contratación de Personal Bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) – Año 2026, a los siguientes servidores:

**Mag. Estefanía TUESTA PANDURO**

Directora de la Dirección de la Oficina Sub Regional de Administración

**Presidente**

**Dra. Rocío RAMÍREZ LÓPEZ**

Directora de la dirección Sub Regional de Desarrollo Económico

**Miembro**

**Mag. Manuel Antonio VICENTE VELAZCO**

Director de la Dirección de la oficina Sub Regional de Desarrollo Social

**Miembro**

**Mag. Rowlands Wendell CHUNG RAMIREZ**

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

**Secretario Técnico**

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias correspondiente de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas y a Informática para su difusión en el Portal Electrónico Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**Ing. Roberto Carlos Araujo Cerrutti**  
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS